

Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo.  
Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo.  
Carbon vegetal, á 4'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo.  
Idem mineral, á 4'25 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo.  
Cok, á 4 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo.  
Jabon, de 14 á 16 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'63 la libra, y de 1'44 á 1'46 el kilogramo.  
Patatas, de 4 á 4'25 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'11 la libra, y de 0'43 á 0'49 el kilogramo.  
Aceite, de 17 á 17'50 pesetas la arroba; á 0'60 la libra, y á 1'43 el decálitro.  
Vino, de 6'50 á 40 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'95 el decálitro.  
Petróleo, á 0'33 pesetas el cuartillo, y á 7'32 el decálitro.  
Trigo, precio medio, á 42'79 pesetas la fanega, y á 23'14 el hectólitro.  
Cebada, precio medio, á 5'09 pesetas la fanega, y á 9'21 el hectólitro.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 459.—Carneros, 399.—Terneras, 45.—Cerdos, 328.—TOTAL, 904.

Su peso en libras, 444.036.—Idem en kilogramos, 65.937.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Ptas.Cénts.	PUNTOS DE RECAUDACION.	Ptas.Cénts.
Toledo.....	3.465'09	Fábricas de cerveza:	
Segovia.....	800'37	primera quincena..	»
Norte.....	6.097	Pozos de hielo: interv.	»
Bilbao.....	4.919'42	Fábrica del gas, cok y	»
Aragon.....	4.629'51	residuos.....	»
Valencia.....	3.766'92	Mataderos.....	19.539'25
Mediodía.....	48.778'13	TOTAL.....	55.735'44
Correos.....	45'72		

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid 29 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Marqués de Torneros, Viudo del Villar.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 23 de la Division de los Colegios electorales en secciones.

**PARTE NO OFICIAL**

**INTERIOR.**

**MADRID.—ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.**—Altura barométrica máxima, 744,62; mínima, 703,60. Temperatura máxima, 12°,4; mínima, 5°,0.—Vientos dominantes, N. E., S. O., N. N. E., S. S. O. y O. N. O.

En los afectos dominantes se han hecho notar las mismas modificaciones que se citaron en el anterior estado: las erisipelas faciales siguen aumentando, así como los reumatismos agudos, las amigdalitis, los catarros gástricos etc.; tambien han abundado las gastritis agudas, y se han hecho notar algunas angiocolitis catarrales. Las larinitis, bronquitis, pleuresias y neumonías siguen en regular proporcion, y han acrecentado las neuralgias ciáticas, faciales, cérvico-occipitales y espinales. En las afecciones crónicas del estómago y en los casos de esclerosis hepática] han ocurrido hematemesis y flujos diarreicos abundantes. (Siglo médico.)

**ÍNDICE**

DE LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS—SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Capitan general del Departamento de Ferrol el Vicealmirante D. Antonio Ossorio y Mallen.—Núm. 335.  
Otro nombrando Capitan general del Departamento de Ferrol al Contraalmirante D. Enrique Croquer y Pavia.—Idem.  
Otro disponiendo cese en el cargo de segundo Jefe del Departamento de Ferrol y Comandante general de su Arsenal D. Pedro Gonzalez y Valerio, y nombrando en su reemplazo á D. Victoriano Suances y Campo.—Idem.  
Otro disponiendo cese en el cargo de Vocal de la Junta superior con-ultiva de Marina D. Enrique Croquer y Pavia, y nombrando en su reemplazo á D. Patricio Montojo y Albizu.—Idem.  
Otro disponiendo cese en el cargo de Ministro del Consejo Supremo de la Armada D. Patricio Montojo y Albizu, y nombrando en su reemplazo á D. Francisco Javier Morán y Fontanilla.—Idem.  
Otro disponiendo cese en el destino de Comandante de Marina y Capitan del puerto de Sevilla D. Francisco de Paula Manjon y Gil de Atienza, y nombrando en su reemplazo á D. Pedro Gonzalez Valerio.—Idem.  
Otro nombrando Comandante de Marina y Capitan del puerto de Palma de Mallorca á D. Francisco de Paula Manjon y Gil de Atienza.—Idem.  
Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco al Capitan de navío D. Pedro Gonzalez y Valerio.—Idem.  
Otro disponiendo que la asignatura de Complemento de Algebra, Geometria y Trigonometria de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Madrid y Barcelona se divida en dos con la denominacion de Analisis matemático, primero y segundo curso.—Idem.  
Otro admitiendo la dimision presentada por D. Santiago Ezquerro del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Navarra.—Idem.  
Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Navarra á D. José Bellido.—Idem.  
Real orden señalando á la plaza mercantil de Córdoba dos Corredores de Comercio.—Idem.  
Otra dictando reglas para la amortizacion semestral de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior en la proporcion que fija la instruccion de 40 de Noviembre de 1376.—Idem.  
Otra declarando improcedente la demanda presentada en nombre de D. Andrés de Pereda, Presidente de la Junta directiva de la Sociedad especial minera titulada El Paraiso, contra la Real orden que declaró á las Sociedades

mineras afectas al pago de arbitrios municipales.—Idem.  
En 2.—Otra desestimando una instancia del Colegio de Procuradores de Madrid en solicitud de que se le permita la adquisicion del papel sellado sin las formalidades que exige la Real orden de 17 de Diciembre de 1875, y que se resuelva que están los mismos obligados á emplear en los asuntos de pobres el papel de oficio.—Núm. 336.  
Otra previniendo al Gobernador de la provincia de Santander cuide de evitar el hecho, si existe, de que la Sociedad de crédito titulada Banco de Santander utilice los talones de sus cuentas corrientes en sustitucion de los billetes, y que proceda la mencionada Sociedad de crédito á cumplir la Real orden de 22 de Octubre de 1875.—Idem.  
Otra desestimando el recurso dealzada interpuesto por D. Demetrio San Martin contra un acuerdo de la Comision provincial de Albacete, relativo á la cuota que se le señaló en el repartimiento vecinal de Torraja para el año de 1876-77.—Idem.  
Otra prorogando los términos dentro de los cuales las Juntas de reforma de las cárceles de partidos deben remitir al Ministerio de la Gobernacion los expedientes y proyectos referentes á las prisiones de sus respectivos distritos.—Idem.  
Orden de la Direccion general de los Registros, recaida en el recurso gubernativo promovido por el Ingeniero Jefe del distrito forestal de la provincia de Lérida contra la negativa del Registrador de la propiedad de Seo de Urgel á inscribir cierto documento.—Idem.  
En 3.—Real orden recaida en el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Forner contra un acuerdo del Gobierno de la provincia de Alicante, relativo á la autorizacion concedida á D. Manuel Escalambre para que continuase funcionando una máquina de vapor de serra, maderas.—Núm. 337.  
Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—Idem.  
Instruccion para el concurso que se ha de celebrar el día 15 de Mayo de 1878 en la Academia de Artilleria de Segovia para la admision de 40 alumnos en dicho establecimiento.—Idem.  
En 4.—Real decreto aprobando el reglamento de la Academia Española de Bellas Artes creada en Roma.—Núm. 338.  
Reglamento á que se refiere el anterior Real decreto.—Idem.  
Convocatoria para la provision de 12 plazas de pensionados, ocho de número y cuatro de merito, con arreglo á lo que establece el art. 3.º del antedicho reglamento.—Idem.  
Real orden nombrando una Comision para redactar un nuevo reglamento y cuadro de exenciones físicas del servicio militar.—Idem.  
Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Joaquin Nolla y Ferré contra un acuerdo de la Comision provincial de Tarragona, que se inhibió del conocimiento de una reclamacion contra otro del Ayuntamiento de Mora la Nueva sobre limpieza de una plaza pública.—Idem.  
Otra recaida en el recurso de alzada interpuesto por Don Agustin Zaragoza contra un acuerdo del Gobernador de la provincia de Madrid, confirmatorio de otro del Alcalde de Pozuelo de Alarcon sobre traslacion de un horno de ladrillos.—Idem.  
Convocatoria á concurso para proveer por oposicion dos plazas vacantes en el Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar.—Idem.  
En 5.—Real decreto restableciendo y organizando la Junta de Pensiones civiles.—Núm. 339.  
Otro nombrando Presidente de la Junta de Pensiones civiles á D. Valentin de los Rios, Marqués de Santa Cruz de Aguirre; Vocal-Secretario de la misma á D. Agapio Gozalo, y Vocales á D. José María Magallon, D. Miguel Ponzoa y Sancho y D. Fernando Bo. dallo.—Idem.  
Otro declarando cesante á D. Eduardo Caro y Moreno, Agente fiscal de la Direccion de la Deuda pública.—Idem.  
Otro declarando cesante á D. Sergio Suarez, Visitador general de Rentas Estancadas, y nombrando en su reemplazo á D. Francisco Fernandez Pidal.—Idem.  
Otro nombrando Tesorero de la Direccion de la Caja general de Depósitos á D. Saturnino Gonzalez Parra.—Idem.  
Otro concediendo á Haggadur Badhasar y Mohamet Naami, naturales de Tripoli de Berberia, y al súbdito portugués D. Antonio Martinez d'Oliveira, la nacionalidad española de cuarta clase.—Idem.  
Circular á los Gobernadores civiles excitando su celo en la persecucion del delito de juego.—Idem.  
En 6.—Real decreto conmutando la pena de un año y un dia de prision correccional impuesta por la Audiencia de Cáceres á Eusebia Ehora en causa por el delito de lesiones por la de seis meses de arresto mayor.—Número 340.  
Real orden jubilando al Registrador de la propiedad Don Vicente Hernandez Carvajal.—Idem.  
Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Botana contra un acuerdo de la Comision provincial de Pontevedra, relativo á las obras del camino provincial de Sanjenjo á Caldas.—Idem.  
Otra dando las gracias á los testamentarios de D. Guillermo Schulz por su donativo al hospital de Jesús Nazareno, en Madrid.—Idem.  
Otra disponiendo que la villa de Ovejo se segregue del partido judicial de Fuente-Ovejuna, y forme parte del distrito de la Derecha de la ciudad de Córdoba.—Idem.  
Otra nombrando el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Aritmética mercantil y Teneduría de libros vacantes en los Institutos de Santander y la Coruña.—Idem.  
Otra resolviendo que se reduzca á incompleta la Escuela pública de niños del pueblo de Los Fayos, provincia de Zaragoza, y disponiendo que en los expedientes de reduccion y supresion de Escuelas conozcan los Rectores de las Universidades.—Idem.  
Otra declarando con aptitud legal para aspirar por concurso á Escuelas elementales dotadas con 4.375 pesetas á D. Domingo Lozano y Escribiche, Maestro de la Escuela de párvulos de Teruel, así como todos los demás que se hallen en sus condiciones.—Idem.  
Otra dictando disposiciones para llevar á efecto la clasificacion de los montes públicos de las Provincias Vascongadas y revision del catálogo de los de Navarra.—Idem.  
En 7.—Real decreto declarando cesante á D. Miguel de Ponzoa y Sanchez, Oficial de la clase de mayores del Ministerio de la Gobernacion.—Núm. 341.  
Otra introduciendo algunas modificaciones en la plantilla

de la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion.—Idem.  
Otros nombrando Oficial de la clase de primeros de la Direccion general de Política y Administracion á D. Gabriel José Anduaga, y Oficial de igual categoria del Ministerio de la Gobernacion á D. Sixto Primo de Rivera.—Idem.  
Real orden disponiendo continúen en comision desempeñando su cometido los Jefes de Marina encargados de escribir la Crónica de la campaña del litoral, efectuada por la Escuadra de instruccion al mando de S. M. el Rey.—Idem.  
Otra dando las gracias á D. Juan Mariana y Sanz, D. Prudencio Solís y Miguel, D. Jaime Goig y Company, Don J. M. y S. y D. Pedro Moreno Villena por sus donativos con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.  
Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia en las fechas que se expresan.—Idem.  
Otro de resoluciones adoptadas en el personal del Ministerio público durante el mes de Noviembre último.—Idem.  
Convocatoria á concurso para proveer las Escuelas que resulten vacantes en los pueblos que se expresan.—Idem.  
Circular de la Direccion general de Rentas dictando reglas para efectuar las operaciones del canje de las diferentes clases de papel sellado y sellos sueltos.—Idem.  
En 8.—Real decreto fijando las categorías de los Jefes de las Administraciones económicas.—Núm. 342.  
Otro suprimiendo el Negociado central del Ministerio de Fomento.—Idem.  
Otro nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento á D. Julian Aguilar.—Idem.  
Real orden disponiendo que se anuncie á concurso la cátedra de Elementos de Derecho mercantil y penal vacante en la Universidad de Granada.—Idem.  
Circular dirigida á los Presidentes y Fiscales del Tribunal Supremo y de las Audiencias excitando su celo para la persecucion y castigo de los juegos prohibidos.—Idem.  
Real orden disponiendo que no se admite otro género de sustituciones para el Ejército que las consignadas en el artículo 16 de la ley 40 de Enero de este año.—Idem.  
En 9.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por el Teniente General D. José María Marchessi y Oleaga del cargo de Presidente del Consejo Supremo de la Guerra.—Núm. 343.  
Otro nombrando Presidente del Consejo Supremo de la Guerra al Teniente General D. Angel Garcia de Loygorri, Conde de Vistahermosa.—Idem.  
Otros concediendo á D. Francisco Sixto Casablanca y á Don Rafael de Aguirre y del Visso los honores de Jefe superior de Administracion.—Idem.  
Circular (rectificada) del Ministerio de Gracia y Justicia sobre juegos prohibidos.—Idem.  
Real orden desestimando la demanda interpuesta por Don Bernardo Ugaldé y Fallo contra la Real orden que le impuso la pena de inhabilitacion perpetua para cursar toda clase de estudios en España.—Idem.  
En 11.—Real decreto disponiendo que las Cortes del Reino se reúnan el día 10 de Enero próximo.—Núm. 345.  
Otro nombrando Vocal del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganche del servicio militar al Teniente General D. Pedro Ruiz Dana.—Idem.  
Otros concediendo á los Brigadieres D. Carlos Rodriguez de Rivera y D. Andrés Brull y Sinués la Gran Cruz del Mérito militar.—Idem.  
Otros promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. Rafael Clavijo y Pló, y al de Brigadier al Coronel D. Joaquin Valcárcel y Mestre, Marqués de Peñas.—Idem.  
Real orden circular previniendo á los Gobernadores civiles reclamen de los Ayuntamientos los presupuestos de sus presupuestos de gastos é ingresos definitivamente aprobados, y remitan los estados correspondientes al Ministerio del ramo.—Idem.  
En 12.—Real decreto nombrando Contador general de la Deuda pública á D. Francisco Luis de Irujo.—Núm. 346.  
Otro nombrando segundo Jefe de la Direccion general de Contribuciones á D. José María Gonzalez, Jefe económico de la provincia de Madrid, y promoviendo á esta vacante á D. Antonio Laá y Rute.—Idem.  
Otro declarando cesante á D. Gabriel Sanchez Alarcon, Jefe económico de Cádiz; nombrando para este cargo á D. Juan Pol, que lo es de Málaga, y para esta vacante á D. Eduardo Caro y Moreno.—Idem.  
Otro nombrando Interventor de la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Estado á D. Fermin Camprobin y Gallardo, que lo es de la del de Gobernacion; promoviendo á esta vacante á D. Antonio Castilla y Benavides, Tenedor de libros de la Ordenacion de Pagos del Ministerio de Fomento, y confirmando esta plaza á D. Gregorio Villa.—Idem.  
Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Capitan de infanteria D. Vicente Borja y Bonet.—Idem.  
Otra disponiendo que cuando los Consules españoles no nieguen expresamente el permiso particular para el embarque de armas y municiones y de las piezas sueltas que se necesitan para su fabricacion, los Gobernadores de provincia pueden hacer uso de las facultades que les concede el art. 3.º del Real decreto de 23 de Junio de 1876.—Idem.  
Otra autorizando al Ayuntamiento de la villa de Carril para estudiar el ensanche de su poblacion en los terrenos comunales llamados Campo de Alameda.—Idem.  
Circular trascribiendo una comunicacion del Consúl de España en Odessa, en la que manifiesta se ha expedido un decreto imperial derogando el que permitia hacer el comercio de cabotaje bajo pabellon neutro en los puertos del Mar Negro y del Mar de Azoff durante la guerra.—Idem.  
En 13.—Real orden circular disponiendo que los empleados de Contabilidad dependientes de las corporaciones provinciales auxilien á los Gobiernos civiles en los trabajos de examen de las cuentas municipales.—Núm. 347.  
Resumen de los nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos sustitutos hechos en los meses de Junio y Julio últimos.—Idem.  
En 14.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Salamanca y el Jefe de primera instancia de Ciudad-Rodrigo.—Núm. 348.  
Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Laguardia á D. Luis Garcia Andren; de Castro-Urdiales á D. Genaro Barron y Oli. ares; de Puente deume á Don Tomás Barona y Marin; de Ordenes á D. Benjamin

Sixto Morales; de Rianza á D. Juan Noguera y Villalta, y de Alariz á D. Rafael Conde y Mata.—*Idem*.  
 Otras nombrando Registrador de la propiedad de Lugo á D. Ramon Ballesteros Gil; de Chantada á D. José Peris Pallás, y de Puebla de Alcocer á D. Francisco Garrago y Bravo.—*Idem*.  
 Otra autorizando la circulación de 5633.613 monedas nuevas de bronce de 5 céntimos de peseta.—*Idem*.  
 Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Galo Anzorbe, a nombre de D. Domingo Sarriá, contra varios decretos de la Comisión provincial de Segovia, relativos á la cuota impuesta a este último, como dueño de la línea denominada Manivras, en el repartimiento municipal de Muñopedro.—*Idem*.  
 En 43.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Granada y el Gobernador de la provincia.—*Núm.* 349.  
 Otro disponiendo que el Teniente de navío D. Francisco Moreno y Santalla cese en el cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Marina.—*Idem*.  
 Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Marina á D. Patricio Aguirre de Tejada.—*Idem*.  
 Otro nombrando individuos de la Comisión creada para determinar el estado de la ganadería española á D. Antonio Hernandez, D. José Oñate y Valcárcel y L. Leandro Rubio.—*Idem*.  
 Real orden desestimando la demanda interpuesta en nombre de la Diputación provincial de Jaén contra las Reales órdenes que mandaron abonar á D. Rafael Cerdó y Oliver, Médico-Director del establecimiento bancario de Martos, el importe de los haberes por el mismo devengados y no satisfechos.—*Idem*.  
 Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de San Martín Sarroca contra un acuerdo de la Comisión provincial de Barcelona, relativo á la cuota impuesta por repartimiento municipal á D. Modesto Ideo.—*Idem*.  
 Circular previniendo á los Gobernadores de las provincias que las actas-poderes que les sean remitidas por los Ayuntamientos para elevarlas al Ministerio de la Gobernación no sean cursadas si no reúnen las circunstancias que se expresan.—*Idem*.  
 Orden de la Dirección general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. Lorenzo y D. Luis Martín Cosío contra el Registrador de la propiedad sustituto de Salamanca por haber suspendido la inscripción de cierta escritura de adjudicación de bienes.—*Idem*.  
 En 45.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse cierta competencia entre el Gobernador de la provincia de Tarragona y el Juez de primera instancia de Vendrell.—*Núm.* 350.  
 Otro declarando improcedente la demanda presentada ante el Consejo de Estado por el Licenciado D. José Marés con la pretensión de que se revoque la Real orden que le negó el derecho para convertir la categoría civil de Relator del Consejo Supremo de la Armada en un empleo efectivo del Cuerpo Jurídico de la Armada, y mucho menos para que se le colocara en el escalafón de Auditores de Departamento.—*Idem*.  
 Real orden dando de baja definitiva en el cuerpo á que pertenece el tercer Profesor Veterinario D. Rafael Jimenez Vazquez.—*Idem*.  
 Elección de las condenaciones que con posterioridad al 1.º de Octubre último han sido confirmadas por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem*.  
 Otra de las condecoraciones cuya concesión ha educado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem*.  
 Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración de la demanda presentada á nombre de D. Benito Angulo y Quintana contra la orden que denegó el abono de ciertas pérdidas de la cuenta de gastos y productos presentada por el demandante á consecuencia de haberse declarado la nulidad de la venta del monte Dehesa de Obembi.—*Idem*.  
 En 47.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de primera instancia de Guadix.—*Núm.* 351.  
 Real orden declarando subsistente una carga de justicia, importante 1.375 pesetas 70 céntimos, que en equivalencia de las alcabalas de varios pueblos de la provincia de Lugo percibe el Conde de Alhambra como Marqués de Astorga.—*Idem*.  
 Otra declarando subsistente una carga de justicia de 613 pesetas 22 céntimos que el Marqués de Astorga cobraba en equivalencia de las alcabalas de Vecilla de Valdearroy y otros pueblos de la provincia de Valladolid.—*Idem*.  
 Otra disponiendo se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Octubre último en la custodia de la riqueza forestal.—*Idem*.  
 Relección de los servicios á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem*.  
 Convocatoria y programa para la admisión de alumnos en la Academia de Ingenieros del Ejército en 4.º de Junio próximo.—*Idem*.  
 En 49.—Real decreto condecorando al Brigadier D. Martiniano Moreno y Lucena la Gran Cruz del Mérito militar de las designadas para premiar servicios especiales.—*Número* 353.  
 Otro dando de baja en el cuadro del Estado Mayor general del Ejército al Brigadier D. Juan Diaz Corrio.—*Idem*.  
 Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento del Pozuelo contra un acuerdo de la Comisión provincial de Albacete, relativo á la cuota impuesta por repartimiento á D. Jerónimo Moreno.—*Idem*.  
 Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Salamanca, que revocó otro tomado por el Ayuntamiento de Mosartes sobre concesión de un terreno sobrante de la vía pública.—*Idem*.  
 Real orden circular resolviendo aclaraciones y retirando reglas sobre cuentas provinciales.—*Idem*.  
 Concesión del *Regium acquavitur* y autorización para ejercer sus respectivos cargos á los Consules y Viceconsules extranjeros que se expresan.—*Idem*.  
 Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración del recurso promovido por D. Joaquín Martínez Yanguas sobre abono del tiempo de servicios como funcionario nacional militar.—*Idem*.  
 En 49.—Real decreto admitiendo la división propuesta por D. Joaquín Martínez Yanguas sobre abono del tiempo de servicios como funcionario nacional militar.—*Idem*.

Jefe de Estado y Presidente de la Sección de Guerra y Marina del expresado Cuerpo.—*Núm.* 353.  
 Otro nombrando Presidente de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado á D. Antonio Osorio y Mallen.—*Idem*.  
 Otro nombrando Consejero de Estado á D. Vicente Tallado y Díez, y destinándole á la Sección de Guerra y Marina del expresado Cuerpo.—*Idem*.  
 Otro accediendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Zaragoza y el Gobernador de la provincia.—*Idem*.  
 Otro disponiendo cese en el cargo de Oficial tercero del Ministerio de Marina D. Luis Izquierdo y Pozo.—*Idem*.  
 Real orden resolviendo que pueden dividirse en secciones que tengan más de 300 electores los distritos de las capitales de provincia y los pueblos de numeroso vecindario.—*Idem*.  
 Otra resolviendo un recurso de alzada interpuesto por D. Braulio Monleón contra un acuerdo del Gobernador de la provincia de Logroño, que desestimó su reclamación contra la cuota que le fué impuesta por el Ayuntamiento de Agoncillo en el repartimiento general de 1876-77.—*Idem*.  
 Otra disponiendo la traslación de Villanueva de la Sierra al partido de Coria, provincia de Cáceres, segregándole del de Hervás.—*Idem*.  
 Otra resolviendo que el término de Campoalbillo, perteneciente al partido judicial de Alcalá de Henares, pase á formar parte del de Colmenar Viejo, y que se ejecute el acuerdo de la Diputación provincial de Madrid en lo relativo á la supresión del Ayuntamiento del referido término y su incorporación al de Talamanca.—*Idem*.  
 Otra rescindiendo el contrato que se celebró para la construcción de una línea telegráfica de Marchena á Cádiz, y disponiendo que se celebren dos subastas públicas para la adquisición del material necesario para terminar dicha línea.—*Idem*.  
 En 50.—Real decreto indultando á Emilio Bodoll y Suñer del resto de la pena de dos años y seis meses de presidio correccional que le fué impuesta por la Audiencia de Barcelona en causa por el delito de estafa.—*Núm.* 354.  
 Otro indultando á Dionisio Cid y Muñoz del resto de la pena de seis meses y un día de prisión correccional que la Audiencia de Madrid le impuso en causa por el delito de falsedad.—*Idem*.  
 Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por D. Rufino Segura, ex-Alcaide de Escamilla, contra tres acuerdos de la Comisión provincial de Guadalajara sobre cuentas municipales.—*Idem*.  
 Relacion de los individuos de la clase civil á quienes se les ha concedido Cruces del Mérito militar por Reales órdenes cuyas fechas se expresan.—*Idem*.  
 En 51.—Real orden disponiendo que en todos los ejemplares cedidos por los particulares á los Archivos, Bibliotecas y Museos se coloque una tarjeta con el nombre de los donantes.—*Núm.* 355.  
 En 52.—Real decreto indultando á Demetrio Castaño del resto de la pena de 24 meses de prisión correccional que le fué impuesta por la Audiencia de Albacete en causa por el delito de disparo de arma de fuego.—*Núm.* 356.  
 Otro indultando á Julian Oreajo Gomez de la mitad del resto de la pena que le falta cumplir, y que le fué impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por el delito de disparo de arma de fuego.—*Idem*.  
 Otro indultando á Matea Brea y Sanchez del pago de la multa de 125 pesetas que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por el delito de injurias.—*Idem*.  
 Otro admitiendo la dimisión presentada por el Teniente General D. José Lemery é Ibarrola del cargo de Vocal de la Junta consultiva de Guerra.—*Idem*.  
 Otro nombrando Vocal de la Junta consultiva de Guerra al Teniente General D. Rafael Juarez de Negron.—*Idem*.  
 Otro nombrando Consejero de la Sala de gobierno del Consejo Supremo de la Guerra al Mariscal de Campo D. Antonio Moreno del Villar.—*Idem*.  
 Otro autorizando al Ministro de Fomento para que por la Dirección del ramo se proceda á contratar en pública subasta las obras de puentes situados en carreteras del Estado que tengan aprobados sus proyectos.—*Idem*.  
 En 53.—Otro confirmando en los destinos de jefes económicos de las provincias de Alicante, Córdoba, Murcia y Valladolid á D. José de Castro y Rabaza, D. Carlos Lopez de Longoria, D. Ignacio Vizcaino y D. Briscio Maria Caramés.—*Núm.* 357.  
 Otros nombrando Jefe económico de Toledo á D. Juan Alvarez Herinel; de Zaragoza á D. Joaquín Ozores; de Oviedo á D. Manuel Preciado, y de Burgos á D. Antonio García Tornel.—*Idem*.  
 Real orden disponiendo se encargue interinamente del despacho de los asuntos urgentes del Ministerio de Gracia y Justicia el Subsecretario del mismo.—*Idem*.  
 Otra desestimando la demanda presentada en nombre del Ayuntamiento de la Iglesuela contra la Real orden de 12 de Abril de 1876 sobre la mancomunidad de pastos y fruto de bellota entre los pueblos de la Iglesuela y Casavieja.—*Idem*.  
 En 54.—Real orden resolviendo se provea por concurso la cátedra de Práctica de operaciones farmacéuticas vacante en la Universidad de Santiago.—*Núm.* 358.  
 En 55.—Otra dando de baja definitiva en el Ejército al Comandante de infantería D. Joaquín Leon del Pulgar.—*Núm.* 359.  
 Otra dictando reglas á fin de simplificar las formalidades establecidas para la justificación del tránsito por paises no convenidos de las mercancías austro-húngaras.—*Idem*.  
 Otra fijando las reglas que han de observarse para la circulación de los azúcares peninsulares.—*Idem*.  
 Otra determinando los tejidos y ropas de procedencia extranjera en que las Aduanas deben poner el marchamo.—*Idem*.  
 Otra disponiendo se extiendan en papel del sello de oficio las actas de las sesiones que celebren las Juntas, tanto de provincia como las de distrito municipal, para llevar á cabo las operaciones del censo general de población.—*Idem*.  
 Circular de la Dirección general de Rentas Estancadas dictando reglas para el canje de las letras de cambio y pagarés de comercio.—*Idem*.  
 En 56.—Otra trasladando á los Administradores de Aduanas la que el Consal general de España en Cairo ha recibido del Ministro de Negocios Extranjeros acerca de la necesidad de consignar en el manifiesto ó sobordo de los buques las mercancías destinadas á ser desembarcadas en los puertos españoles, salvo los equipos de los pasajeros y de los peregrinos, y los objetos nuevos

que estos contengan, así como las muestras de géneros y los cargamentos procedentes de las escalas otomanas.—*Núm.* 360.  
 Otra dictando reglas para evitar la introducción de pieles curtidas y charoladas sin el próvio pago de los correspondientes derechos arancelarios.—*Idem*.  
 En 57.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Huesca y el Juez de primera instancia de Sariñena.—*Núm.* 361.  
 En 58.—Otro concediendo al ciudadano mejicano D. José Manuel Agüero la nacionalidad española de cuarta clase.—*Número* 362.  
 Real orden dando de baja definitiva en el clero castrense al Capellan D. Mariano Leante y García.—*Idem*.  
 Otra aprobando la suspensión de los Concejes del Ayuntamiento de Rivadavia D. Antonio Conde, D. José Gallago, D. Manuel Collarte, D. José Collarte y D. Manuel Montero, y disponiendo se remitan los antecedentes del asunto al Juzgado correspondiente.—*Idem*.  
 Relacion de las cruces concedidas á los individuos que se expresan por decretos de 12, 26 y 28 de Noviembre último.—*Idem*.  
 En 59.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Alicante y el Juez de primera instancia de Jijona.—*Núm.* 363.  
 Otro jubilando á D. Vicente Palacios y Benito, Visitador é Inspector general que fué de colecciones de tabacos de las Islas Filipinas.—*Idem*.  
 Real orden ampliando la habilitación de la Aduana de Rosas para importar esparto.—*Idem*.  
 Otra autorizando la trasferencia de la concesión del ferrocarril de Granollers á San Juan de las Abadesas á favor de la Sociedad Ferro-carril y minas de San Juan de las Abadesas.—*Idem*.  
 En 60.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez del distrito de San Juan de la capital.—*Núm.* 364.  
 Otro indultando á Juan Ramon Buelta Rodriguez de la mitad de la pena de ocho años de presidio mayor y multa de 2.000 pesetas que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por el delito de falsedad.—*Idem*.  
 Otro indultando á Manuel Yébenes y Leon de las penas de ocho años de prisión mayor y cuatro meses de arresto que le fueron impuestas por la Audiencia de Albacete en causa por los delitos de rebelion y hurto de un caballo.—*Idem*.  
 Otro autorizando al Ministro de Ultramar para contratar, mediante publico concurso, la continuación del servicio de vapores-correos entre la Península y las islas de Puerto-Rico y de Cuba.—*Idem*.  
 Real orden recaida en el expediente instruido con motivo de la suspensión de los Concejes del Ayuntamiento de Cuenca D. Santos Lopez, D. Eusebio Sanchez, D. Pedro Moset, D. Patricio Horecajada, D. Ramon Pinós, D. Narciso Perez Montero y D. Eusebio Castañas, decretada por el Gobernador de la provincia.—*Idem*.  
 En 61.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de primera instancia de Ugijar.—*Núm.* 365.  
 Real orden resolviendo que se publique en la GACETA el resumen de los trabajos practicados por las Comisiones especiales creadas para la formación del padron y comprobación industrial.—*Idem*.  
 Resumen á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem*.

SANTOS DEL DIA.

San Silvestre, Papa y confesor; Santa Coloma, virgen y mártir, y San Hermes.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Millan.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turno par.—*Il Barbieri di Siviglia*.  
 TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—Beneficio del Sr. Cavestany.—*El esclavo de su culpa*.—*La campanilla de los apuros*.  
 TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—*Las campanas de Carrion*.  
 Gran baile de máscaras de doce y media á seis de la mañana.  
 TEATRO DE LA COMEDIA.—A las cuatro y media.—Funcion de carácter privado á beneficio de las señoras de la compañía.  
 A las ocho y media.—Turno 3.º—*Los corazones de oro*.—Baile.—*El chiquitín de la casa*.  
 TEATRO DE APOLLO.—A las ocho y media.—Turno impar.—*Los Madriles*.—*El empresario de Valdemorillo*.  
 TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—*La calentura*.—*La gitana malagueña*.—Los Awones.—D'Alvini.—Guillermo Tell.—*El Tripili*.  
 TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—*La jaula de oro*.—*El dinero de la hucha*.—*El amante prestado*.  
 TEATRO MARTIN.—A las ocho.—*El nacimiento del Mesias*.—*La Degollacion de los inocentes*.  
 TEATRO DE LA ALHAMBRA.—Gran baile de máscaras de once de la noche á seis de la mañana.  
 TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—Gran funcion, en la que tomará parte la compañía de Mr. Brockmann y pantomima cómica por los mímicos ingleses Sres. Jarrats, *El lavadero de Londres*.  
 TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las tres y media.—Gran exposicion de fieras.—Perros, monos y cabras amaestrados.  
 SALON DEL PRADO.—Exposicion de fieras de Mr. Bidet.—Gran funcion á las ocho y media.